

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yanapata 13 de marzo del 2025

OFICIO N° 017 -2024-ME-DREP/UGEL-Y/DIES "JAEF"

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL – YUNGUYO

Ciudad.-

ASUNTO : Remite al responsable de Mantenimiento de local Escolar 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA A 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
4F 14 MAR 2025
EXPEDIENTE N° 3013
HORA: 3:24 FIRMA:

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad se saludarle a nombre de la Dirección de la I.E.S. José Antonio Encinas de Yanapata, al mismo tiempo poner en conocimiento que en el sistema MI MANTENIMIENTO no se puede registrar a mi persona como responsable, para no perjudicar en la ejecución de mantenimiento de la Institución Educativa a mi cargo en el presente año. Remito al responsable de Mantenimiento de Local Escolar 2025 para su registro en el sistema MI MANTENIMIENTO, que recae al docente con mayor escala y parte integrante de Comité de Condiciones Operativas, con el siguiente detalle:

Apellidos y nombres	N° de DNI	Correo electrónico	N° de celular
RONDON MALDONADO, Segundo Agustín	01773006	srondon@gmail.com	955013884

Así mismo, se adjunta los siguientes documentos: Copia del oficio de encargatura como responsable de Mantenimiento del local Escolar, copia de DNI del responsable y copia de Resolución que acredite como docente de la Institución.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Dr. Drily Eleodoro Calizaya Gómez
DIRECTOR





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yanapata 13 de marzo del 2025.

OFICIO N° 0016 -2025-ME-DREP/UGEL-Y/DIES "JAEF"-Y.

SEÑOR : Prof. RONDON MALDONADO, Segundo Agustín
Docente de Ciencias Sociales y DPCC

C i u d a d . -

ASUNTO : Encargatura como responsable de Mantenimiento del Local Escolar 2025

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad se saludarle a nombre de la Dirección de la I.E.S. José Antonio Encinas de Yanapata, al mismo tiempo poner en conocimiento que en el sistema MI MANTENIMIENTO no se puede registrar a mi persona como responsable, para no perjudicar en la ejecución de mantenimiento que corresponde a nuestra Institución Educativa en el presente año. Por esta **situación encargo a su digna persona asumir como responsable de mantenimiento del local escolar de nuestra Institución Educativa**, ya que su persona cumple con los requisitos exigidos según normatividad siendo docente con mayor escala y es parte de la Comité de Condiciones Operativas.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Dr. Drly Eleodoro Calizaya Gómez
DIRECTOR

Rcibido



Lc. Segundo A. Rondon Maldonado
Esp. CIENCIAS SOCIALES

13/03/2024



INTERESADO

-01-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0713 UGELY

Yunguyo, 20 NOV 2008

Visto los documentos que se acompañan sobre la reasignación del personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno, función de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna, para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;

Que, mediante la R.M. N° 1174-91-ED Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el profesorado, y la Directiva N° 040-2008-ME-DREP-OAD-EAP, tiene por finalidad de establecer normas, procedimiento y criterios para reasignaciones del personal comprendidos en la Ley del su Profesorado y su Reglamento, que labora en las Instituciones Educativas de las UGELs de la Región Puno en condición de nombrados e incorporados a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según el Informe N° 005-2008-DUGEL-Y-DGPI/PCRD, emitido por el Presidente de la Comisión de Reasignaciones del ámbito de la UGEL Yunguyo, se dio en estricto cumplimiento de normas legales vigentes como la convocatoria de reasignaciones en su primera (I) etapa, designado para este efecto a través de la R.D.N° 0583-UGEL-Y de fecha 19-09-2008, en donde se conforma la Comisión Evaluadora del Proceso de Reasignaciones del personal docente y auxiliares de educación;

Que, una vez convocada según normas legales vigentes se ha cumplido con la adjudicación pertinente llevado a cabo el día 31 de octubre de 2008, en un acto público en cumplimiento a la Directiva en mención, por las razones expuestas se debe expedir la presente Resolución Directoral;

Estando a lo informado y actuado por el Director del Sistema Administrativo II, del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29142, Ley de presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2008, Ley N° 28411, Ley general del Sistema Presupuestario, Ley N° 27815 Ley Código de Ética en la Función Pública, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 25231, que crea Colegio de Profesores del Perú Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su Modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento el D. S. N° 019-90-ED, D. S.N° 030-2001-ED, Reglamento de la Ley 27443, sobre reubicación de personal administrativo con título pedagógico DS.N° 015-2002ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Dirección Regional de Educación y de la Unidades de Gestión Educativa, DS N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el profesorado y Directiva N° 040-2008-ME-DREP-OAD-EAP.

SE RESUELVE:

1°.- **REASIGNAR**.- a partir del 02 de marzo del año 2009, al personal Auxiliar de Educación del Nivel Secundaria de menores del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, que a continuación se indica.